

MORTALIDAD INCIDENTAL

5.1 El Comité Científico examinó el informe del WG-IMAF (anexo 7). Los coordinadores del WG-IMAF presentaron el asesoramiento al Comité Científico según se enumera a continuación:

- i) trabajo del WG-IMAF durante el período entre sesiones (anexo 7, párrafos 2.5 y 2.7);
- ii) mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías del Área de la Convención (anexo 7, párrafos 3.3, 3.4, 3.7, 3.10, 3.14, 3.16, 3.19 al 3.22, 3.24 y 3.25);
- iii) implementación de las medidas de conservación (anexo 7, párrafos 3.35 y 3.45);
- iv) Plan de acción de Francia para reducir/eliminar la mortalidad de aves marinas en la Subárea 58.6 y la División 58.5.1 (anexo 7, párrafos 3.48, 3.54, 3.56, 3.58, 3.60 y 3.62);
- v) mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en pesquerías fuera del Área de la Convención (anexo 7, párrafos 4.5 y 4.6);
- vi) mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca INDNR en el Área de la Convención (anexo 7, párrafos 5.4 y 5.5);
- vii) investigaciones y experiencias relacionadas con las medidas de mitigación (anexo 7, párrafos 6.3, 6.7, 6.8 y 6.11);
- viii) informes de observación y recopilación de datos (anexo 7, párrafos 7.1, 7.2, 7.7, 7.8, 7.10, 7.12, 7.16 y 7.17);
- ix) estudio sobre el estado y la distribución de aves y mamíferos marinos (anexo 7, párrafos 8.4 y 8.8);
- x) evaluación de riesgo en subáreas y divisiones de la CCRVMA (anexo 7, párrafos 9.5 y 9.6);
- xi) mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías nuevas y exploratorias (anexo 7, párrafos 10.3 y 10.7);
- xii) iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos ocasionada por las actividades de pesca (anexo 7, párrafos 11.2, 11.7 y 11.12);
- xiii) desechos marinos y su efecto en las poblaciones de aves y mamíferos marinos del Área de la Convención (anexo 7, párrafos 13.2 y 13.11 al 13.14);
- xiv) racionalización de la labor del Comité Científico (anexo 7, párrafos 14.4 y 14.7).

5.2 El Comité Científico ratificó el informe y sus conclusiones, y el plan de trabajo intersesional (anexo 7, tabla 1) sujeto a los siguientes comentarios.

Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías del Área de la Convención

5.3 El Comité Científico agradeció los informes de los observadores científicos presentados a la Secretaría con respecto a los barcos de la pesca de arrastre de kril, y preguntó si se podía extrapolar la mortalidad incidental de aves marinas a porciones no observadas de la flota de arrastreros de pesca del kril, utilizando esta información disponible sobre la mortalidad incidental de aves marinas observada. La Sra. Rivera (coordinadora de WG-IMAF) observó que en las pesquerías de palangre, donde todos los barcos llevan observadores, la práctica actual es utilizar las observaciones de la captura muestreada para hacer una extrapolación a las porciones no observadas de la captura. Tal vez también se pudiera extrapolar las estimaciones de la mortalidad incidental de aves marinas a los barcos de la pesca de arrastre de kril que no llevan observadores, siempre que las suposiciones de tales extrapolaciones se identificaran claramente.

Implementación de las medidas de conservación

5.4 El Comité Científico observó que WG-IMAF consideró la implementación de las Medidas de Conservación 26-01, 25-02, 25-03 y 51-01 (anexo 7, párrafos 3.26 al 3.45), y reconoció que esta consideración se basaba en información de los informes de observación científica presentados a la Secretaría.

5.5 El Comité Científico coincidió en que los puntos identificados por WG-IMAF solamente representan problemas de cumplimiento luego de ser evaluados por SCIC y ratificados por la Comisión. A estos efectos, el Comité Científico convino en incluir en su informe remisiones a los resultados de SCIC proporcionados en el informe de éste último y revisados por el Comité Científico (CCAMLR-XXVIII, anexo 5, párrafos 2.31 al 2.34³).

5.6 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que, en el futuro, los grupos de trabajo informaran sobre los asuntos de implementación de medidas de conservación directamente a SCIC y no incluyeran los detalles de estos temas en sus informes al Comité Científico. Coincidió en que las posibles repercusiones de tales asuntos para la conservación de recursos vivos marinos antárticos debían ser presentadas por los grupos de trabajo en sus informes. El Comité Científico pidió a la Comisión que considerara si esto era un procedimiento adecuado para la presentación de informes sobre asuntos relativos a la implementación.

5.7 El Dr. K. Seok (República de Corea) expresó preocupación por el hecho de que los barcos de Corea no habían implementado plenamente las Medidas de Conservación 26-01 y 25-02 (anexo 7, párrafos 3.27, 3.29 y 3.37) en sus actividades de pesca dentro del Área de la Convención durante 2008/09. El Dr. Seok manifestó que una mejor comunicación entre el observador y los capitanes de los barcos podría ayudar a Corea a cumplir con su compromiso de asegurar que sus barcos cumplieran estrictamente con estas medidas de conservación en el futuro.

³ 2.31 Australia informó a SCIC en relación a la notificación de que el *Austral Leader II* no había utilizado líneas espantapájaros durante todos los lances. Australia indicó que se habían utilizado líneas espantapájaros dobles, que cumplían con los requisitos de la Medida de Conservación 25-02, en todos los lances de palangre. Australia señaló a la atención de SCIC el párrafo 3.38 del informe del WG-IMAF (SC-CAMLR-XXVIII, anexo 7) que expone que durante un calado nocturno de una línea con pesos integrados, la línea espantapájaros se enredó con la línea madre y se rompió. Resultó impráctico y peligroso para la tripulación tratar de recuperar o reemplazar la línea espantapájaros rota durante el calado nocturno. El dispositivo fue recuperado durante el virado al día siguiente. Hubo un riesgo mínimo de captura incidental de aves marinas y no se registró ningún caso durante el calado del arte mientras la línea espantapájaros estuvo rota. Por consiguiente, Australia considera que esto no constituyó un incidente de incumplimiento.

2.32 Australia también informó a SCIC con respecto a la notificación de que el *Austral Leader II* no había utilizado dispositivos para ahuyentar a las aves en todos sus lances. Señaló que no se había utilizado un dispositivo de mitigación durante el virado de un palangre debido a condiciones climáticas adversas que habían causado que olas batieran sobre la plataforma de virado. Australia informó que, en tales condiciones, los dispositivos de mitigación podían enredarse con los cabrestantes o la línea de pesca, representando un riesgo para la tripulación, y observó que el WG-IMAF había reconocido que el mal tiempo puede afectar el funcionamiento de los dispositivos de mitigación. Debido a las condiciones climáticas adversas dadas, hubo un riesgo mínimo de captura incidental de aves marinas y nuevamente Australia confirmó que no se había registrado la captura de ningún ave durante el virado mientras no estuvo funcionando el dispositivo de mitigación. Por consiguiente, Australia consideraba que esto no constituía un incidente de incumplimiento.

2.33 Sudáfrica informó que el *Koryo Maru No. 11* utilizó dispositivos de mitigación durante el virado en el 98% de sus lances. En el 2% restante (cuatro virados) no fueron utilizados a causa del mal tiempo.

2.34 Australia informó a SCIC que había investigado el informe de que el *Antarctic Chieftain* había utilizado zunchos de plástico de empaque para las cajas de carnada. Australia informó que los coordinadores de observación de Australia y Sudáfrica habían confirmado que se había cometido un error en el informe del observador y que no se habían encontrado zunchos plásticos de empaque a bordo del *Antarctic Chieftain*. La discrepancia se había resuelto y se había presentado un informe de observación corregido a la Secretaría.

5.8 El Comité Científico notó discrepancias entre la implementación plena de la Medida de Conservación 25-02 en lo que respecta al vertido de restos de pescado (anexo 7, párrafo 3.33) y al desecho de rayas muertas registrado por el WG-FSA (anexo 5, párrafo 6.11 y tabla 16).

5.9 El Comité Científico observó además que aunque la Comisión definió el término “restos de pescado” en su vigésimo tercera reunión (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.28), continúa siendo ambiguo en lo que se refiere al vertido de desechos y liberación de organismos vivos. El Comité Científico recordó que el requisito de retener a bordo los restos de pescado en las pesquerías realizadas en altas latitudes se adoptó en 2002 (Medida de Conservación 210/XIX), y luego en 2004 se especificó que esto incluía trozos de peces, carnada, y pescados muertos enteros (CCAMLR-XXIII, párrafo 10.28).

5.10 Para aclarar más la situación, el Comité Científico recomendó que las siguientes definiciones fueran consideradas por la Comisión:

- i) **Restos de pescado:** carnada y subproductos de la elaboración del pescado y otros organismos, incluidos trozos y despojos de peces y de organismos.
- ii) **Desechos:** pescado entero y otros organismos devueltos al mar muertos o con bajas expectativas⁴ de supervivencia.
- iii) **Liberación:** peces y otros organismos devueltos al mar vivos, con altas expectativas⁴ de supervivencia.
- iv) **Organismos bentónicos:** organismos definidos en la Guía de Clasificación de Invertebrados de EMV, y otros taxones que forman hábitats, que se excluyen de las definiciones (i) a (iii) supra.

5.11 A fin de evitar confusiones relacionadas con los distintos tipos de vertidos de restos de pescado o con la liberación de organismos, el Comité Científico recomendó también que las Medidas de Conservación 25-02, 25-03 y 26-01, y todas las demás medidas de conservación pertinentes que hacen referencia a restos de pescado, desechos y/o liberación de peces y otros organismos, sean enmendadas a fin de incorporar las definiciones que anteceden.

5.12 El Comité Científico pidió que WG-IMAF y WG-FSA determinara si la prohibición del vertido de restos de pescado y del desecho de peces muertos en la Subárea 88.1 y en las pesquerías exploratorias al sur de los 60°S continuaba siendo un requisito, dado el nivel de riesgo de esas áreas y el gran avance en el cumplimiento de la Medida de Conservación 25-02 y demás requisitos de presentación de datos.

⁴ Como lo describe el formulario L5 del cuaderno de observación.

Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en pesquerías fuera del Área de la Convención

5.13 El Dr. Barrera-Oro hizo hincapié en la importancia de que los miembros utilizaran prácticas de la CCRVMA de probada eficacia en sus respectivas ZEE para reducir la mortalidad incidental de aves marinas que se reproducen en el Área de la Convención. Señaló que Argentina se adhería a las directrices de la CCRVMA en las pesquerías de su ZEE.

5.14 No obstante, el Dr. Barrera-Oro consideraba que la presentación de información sobre la mortalidad incidental de estas aves fuera del Área de la Convención le correspondía más bien a ACAP. A su debido tiempo, ACAP podría compartir esta información con la CCRVMA.

5.15 El Comité Científico alentó una estrecha colaboración entre la CCRVMA y ACAP pero observó que no todos los miembros de la CCRVMA son Partes de ACAP. Por consiguiente, de conformidad con la Resolución 22/XXV de la CCRVMA, corresponde pedir a los miembros que presenten información a la CCRVMA sobre la mortalidad incidental de aves del Área de la Convención que pueda ocurrir en sus pesquerías.

5.16 El Dr. R. Leslie (Sudáfrica) indicó que Sudáfrica tiene la intención de presentar un trabajo sobre la mortalidad incidental de aves marinas en sus pesquerías fuera del Área de la Convención a WG-IMAF en la próxima reunión de este grupo.

Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca INDNR en el Área de la Convención

5.17 El Comité Científico observó que WG-IMAF no pudo estimar los niveles de mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en la pesca INDNR por falta de información sobre las posibles tasas de interacción con las pesquerías INDNR que usan redes de enmalle. No obstante, el Comité Científico señaló que, dependiendo de las profundidades y zonas explotadas, los pingüinos y los mamíferos marinos estaban expuestos a la amenaza de la captura incidental en redes de enmalle.

5.18 El Comité Científico pidió que los miembros presentaran sus análisis sobre el posible riesgo de captura de aves y mamíferos marinos en redes de enmalles, basándose en la experiencia de otras operaciones nacionales e internacionales.

Informes de observación y recopilación de datos

5.19 El Comité Científico pidió al grupo especial TASO que considerara los niveles de cobertura de observación y de muestreo recomendados por WG-IMAF (anexo 7, tablas 12, 13 y 14) y que rindieran un informe a WG-IMAF con respecto a la viabilidad de los niveles recomendados teniendo en cuenta las demás tareas de observación.

Investigación del estado y la distribución de las aves y mamíferos marinos

5.20 El Prof. G. Duhamel (Francia) reiteró que el estudio de modelado para evaluar el impacto de la pesquería de palangre en las poblaciones de petrel de mentón blanco y de fardela gris en el Archipiélago de Crozet y Kerguelén (SC-CAMLR-XXVIII/BG/13) utilizó datos de 2004 a 2006. Por lo tanto, cualquier conclusión y recomendación basada en este estudio (anexo 7, párrafo 8.8) debe ser considerada en ese contexto, en particular cuando las medidas de ordenación tomadas por Francia después del estudio habían tenido éxito en reducir considerablemente la mortalidad incidental de las dos especies de petreles.

5.21 El Comité Científico indicó que, si bien la mortalidad incidental de ambas especies había disminuido substancialmente con la implementación de las medidas tomadas por Francia, el impacto relativo de la mortalidad incidental actual, en particular de la fardela gris (estimada en 25 aves, y cuatro aves en la División 58.5.1 y en la Subárea 58.6 respectivamente en 2008/09; ver anexo 7, párrafos 3.3 y 3.6) sigue siendo un motivo de gran preocupación dado el estado de conservación crítico de esta especie.

5.22 El Comité Científico acotó además que la evaluación del tamaño de la población reproductora del petrel de mentón blanco y de la fardela gris en la División 58.5.1 (anexo 7, párrafo 3.52), que Francia se comprometió a llevar a cabo, ayudará a entender mejor el estado de las poblaciones de estas dos especies y el impacto posterior de la pesquería.

Evaluación de riesgo en las subáreas y divisiones de la CCRVMA

5.23 El Comité Científico aprobó el asesoramiento de WG-IMAF con relación a la propuesta de extender en cinco días, hasta el mes de abril, la temporada de pesca dispuesta para la Subárea 48.3 por la Medida de Conservación 42-02 (anexo 7, párrafo 9.5).

5.24 El Comité Científico indicó que los criterios de decisión propuestos por WG-IMAF para que el Comité Científico los implemente en 2010 relativos a la extensión propuesta de la temporada de pesca dispuesta para la Subárea 48.3 por la Medida de Conservación 42-02, requería de una pequeña aclaración (anexo 7, párrafo 9.6). El Comité Científico recomendó una pequeña modificación del anexo 7, párrafo 9.6(ii), para incluir el texto siguiente en cursiva; “o más de 10 *o menos de 15* aves en total”.

5.25 El Comité Científico indicó que es importante examinar si conviene extender regularmente la temporada de pesca de esa manera (como se describe en anexo 7, párrafos 9.6 y 9.7), en particular dado el cambio climático y su impacto en la fenología de la reproducción.

Desechos marinos y su efecto en las poblaciones de aves y mamíferos marinos del Área de la Convención

5.26 El Dr. Agnew señaló que el aumento en la frecuencia del uso del sistema de palangre artesanal mencionado en el párrafo 13.6 del anexo 7 no se refiere a un aumento del uso de palangres artesanales en las pesquerías de la Subárea 48.3, sino a un aumento del uso de este arte dentro de las áreas de alimentación del albatros errante de Georgia del Sur durante la cría de los polluelos.

5.27 En respuesta a informes anecdóticos de que algunas pesquerías que utilizan palangres artesanales eliminan los peces de la captura secundaria de esos palangres cortando las brazoladas (anexo 7, párrafo 13.7), el Dr. M. Kiyota (Japón) acotó que los barcos de Japón que usan este arte sacan a mano los anzuelos de todos los peces de la captura secundaria.

Racionalización de la labor del Comité Científico

5.28 El Comité Científico aprobó la propuesta de WG-IMAF de celebrar sus reuniones cada dos años. Los apreciables logros de WG-IMAF son dignos de elogio y han sido extremadamente importantes para la labor de la CCRVMA y en la mitigación de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías de la CCRVMA. Estos resultados han reducido la carga de trabajo de WG-IMAF y permitirá reducir la frecuencia de sus reuniones. Un programa de reuniones bienales permitirá una mayor participación de los integrantes de WG-IMAF en ACAP, que se encuentra abocado a tratar el problema de la mortalidad incidental de albatros y petreles en las pesquerías ordenadas por las OROP responsables de áreas adyacentes al Área de la Convención, incluidas las aves que se reproducen en el Área de la Convención.

5.29 Tras la discusión descrita en los párrafos 5.5 y 5.6, el Comité Científico recomendó que en el futuro SCIC deberá evaluar la implementación y el cumplimiento de las medidas de conservación. Los grupos de trabajo debieran evaluar la eficacia de las medidas de conservación y las consecuencias de cualquier tipo de incumplimiento de dichas medidas para los recursos vivos marinos.

5.30 Dado el relativamente bajo nivel de mortalidad incidental dentro de la mayoría de las regiones del Área de la Convención, el Comité Científico estuvo de acuerdo en que un programa bienal para la evaluación del nivel de la mortalidad incidental es adecuado.

5.31 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que la evaluación de las pesquerías nuevas y exploratorias por WG-IMAF podría ser efectuada cada dos años. Por lo tanto, si se presenta una propuesta para un nuevo método o área de pesca, el Comité Científico podrá evaluarla en relación con el riesgo de mortalidad incidental para las aves, o pedir al WG-IMAF que la evalúe en su próxima reunión.

5.32 En base a las condiciones estipuladas en los párrafos 5.29 al 5.31, el Comité Científico aprobó la celebración bienal de las reuniones de WG-IMAF.

Asesoramiento a la Comisión

5.33 Esta sección hace una distinción entre el asesoramiento general (que la Comisión podría aprobar o considerar) y el asesoramiento específico que incluye peticiones a la Comisión para que tome medidas.

Asesoramiento general

5.34 Se pidió a la Comisión que tomara nota de:

- i) el programa de trabajo intersesional del WG-IMAF (anexo 7, párrafo 2.5);
- ii) la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías realizadas dentro del Área de la Convención (anexo 7, párrafos 3.3, 3.4, 3.7, 3.10, 3.14, 3.16, 3.20 al 3.22, y 3.25);
- iii) la implementación de las medidas de conservación (anexo 7, párrafo 3.35; párrafo 5.12);
- iv) la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías realizadas fuera del Área de la Convención (anexo 7, párrafo 4.6);
- v) la evaluación de riesgo en las subáreas y divisiones de la CCRVMA (párrafos 5.23 al 5.25);
- vi) la mortalidad incidental de aves marinas en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias (anexo 7, párrafo 10.3);
- vii) las iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante la pesca (anexo 7, párrafo 11.12);
- viii) los desechos marinos y sus efectos en las aves y mamíferos marinos en el Área de la Convención (anexo 7, párrafos 13.2 y 13.14).

5.35 Se pidió que la Comisión aprobara:

- i) el programa de trabajo intersesional del WG-IMAF (anexo 7, párrafo 2.7);
- ii) la información sobre la mortalidad incidental de las aves y mamíferos marinos en las pesquerías realizadas dentro del Área de la Convención (anexo 7, párrafo 3.19);
- iii) la implementación de las medidas de conservación (anexo 7, párrafo 3.45; párrafos 5.5 y 5.6);
- iv) el plan de acción implementado por Francia para reducir/eliminar la mortalidad incidental de aves marinas en la Subárea 58.6 y en la División 58.5.1 (anexo 7, párrafos 3.48, 3.54, 3.56, 3.58, 3.60 y 3.62);
- v) la información sobre la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las pesquerías realizadas fuera del Área de la Convención (anexo 7, párrafo 4.5; párrafo 5.16);
- vi) la información sobre la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca INDNR dentro del Área de la Convención (anexo 7, párrafo 5.4; párrafo 5.19);

- vii) las investigaciones y experiencias relacionadas con las medidas de mitigación (anexo 7, párrafo 6.7);
- viii) los informes y la recopilación de datos de observación (párrafo 5.19; anexo 7, párrafos 7.1, 7.2, 7.7, 7.8, 7.10, 7.12, 7.16 y 7.17);
- ix) los estudios sobre el estado y la distribución de las aves y los mamíferos marinos (párrafos 8.4 y 8.8);
- x) la evaluación de riesgo en las subáreas y divisiones de la CCRVMA (párrafos 5.23 y 5.24; anexo 7, párrafo 9.6);
- xi) la información sobre la mortalidad incidental de aves marinas con relación a las pesquerías nuevas y exploratorias (anexo 7, párrafo 10.7);
- xii) las iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante la pesca (anexo 7, párrafo 11.7);
- xiii) la información sobre los desechos marinos y sus efectos en las aves y mamíferos marinos en el Área de la Convención (anexo 7, párrafos 13.11 al 13.13);
- xiv) la racionalización de la labor del Comité Científico (párrafos 5.28 al 5.32; anexo 7, párrafos 14.4 y 14.7).

Asesoramiento específico

5.36 Se solicitó a la Comisión que considerara la toma de medidas con respecto a:

- i) la implementación y el cumplimiento de las medidas de conservación (párrafos 5.5, 5.6 y 5.8);
- ii) la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca INDNR dentro del Área de la Convención (anexo 7, párrafo 5.5);
- iii) las investigaciones y experiencias relacionadas con las medidas de mitigación y la consiguiente recomendación para modificar las Medidas de Conservación 25-02, 25-3, 26-01 y 42-01 (párrafos 5.10 y 5.11; anexo 7, párrafos 6.3, 6.8 y 6.11);
- iv) la evaluación de riesgo en las subáreas y divisiones de la CCRVMA y la consiguiente recomendación para modificar la Medida de Conservación 41-02 (párrafo 5.23 al 5.25; anexo 7, párrafo 9.5);
- v) las iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante la pesca (anexo 7, párrafo 11.2).